



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 030 -2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 24 de Febrero de 2020

Visto, el Expediente N° 03214-20; y

CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica de Auditoría N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve reconstituir el "Comité de Auditoría Médica" y el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", modificada por la Resolución Directoral N° 168-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de julio 2018, que reconstituye el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 004-CAM-HONADOMANI-SB-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, el Presidente del Comité de Auditoría Médica del HONADOMANI-SB, se dirige al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y comunica que se encuentra cumpliendo funciones en el marco del Plan de Auditoría con tres de los cinco miembros auditores, asimismo señala que se coordinó con el Dr. Celso Huarcaya Huaypar su incorporación, quien aceptó participar en el Comité de Auditoría Médica, precisando que fue capacitado en Auditoría en la Universidad Científica del Sur;

Que, a través de la Nota Informativa N° 040-2020-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Director General del HONADOMANI-SB, que se oficialice la nueva conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 013-2020-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de febrero de 2020, el Director Adjunto se dirige al Director General del HONADOMANI-SB, señalando que emite opinión favorable para la reconstitución del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 054.2020.DG.HONADOMANI.SB de fecha 20 de febrero de 2020, el Director General (e) solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de la reconstitución del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/ MINSa y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los profesionales médicos siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	
1	M.C. Edgar Hugo Oblitas Baldarrago	Presidente
2	M.C. Juana Patricia Geng Blas	Secretaria de Actas
3	M.C. Mery Yanet Aranda Alberto	Vocal
4	M.C. Celso Huarcaya Huaypar	Vocal
5	M.C. Yuri Velazco Lorenzo	Vocal

Artículo Segundo.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, que reconforma el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 168-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de julio de 2018, que resuelve Reconformar el "Comité de Auditoría Médica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, como responsable de coordinar, monitorear el cumplimiento de las actividades del Comité de Auditoría Médica, informando a la Dirección General de manera permanente.

Artículo Quinto.- Disponer que el Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

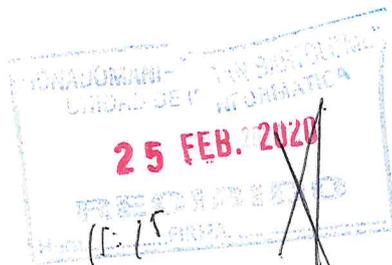
Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIRIZ
Director General (e)
C.M.P. 19186/RNE 27489

CESR/ASP/DA/lccc
CC:

- DA
- OAJ
- OGC
- Pdte. y miembros del CAM
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA YAN YARITA CALLAN SOTO
Reg. N° 25 FEB. 2020

